



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 911 DE 2025

(30 de abril)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En uso de sus atribuciones estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en cumplimiento de su misión institucional y compromiso con la excelencia académica, reconoce la importancia de fortalecer la gestión del conocimiento, la visibilidad de su producción académica y la apropiación social del conocimiento;

Que en el marco de la transformación digital y los principios de acceso abierto promovidos por organismos nacionales e internacionales, los Repositorios Institucionales se consolidan como herramientas fundamentales para la recolección, preservación, difusión y acceso libre al conocimiento científico, académico, investigativo y cultural producido por las instituciones de educación superior;

Que el Repositorio Institucional permite garantizar la preservación digital a largo plazo, aumentar la visibilidad y el impacto de los trabajos académicos y científicos de estudiantes, docentes e investigadores, y facilitar la interoperabilidad con otras plataformas nacionales e internacionales de ciencia abierta;

Que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en coherencia con su compromiso institucional, considera necesario establecer una Política de repositorio Institucional como

- ◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- ◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- ◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo 911 del 30 de abril de 2025. Pág. 2

acceso abierto a la información científica contribuye a la equidad en el acceso al conocimiento, a la transparencia de los resultados de investigación, y a la consolidación de una comunidad académica comprometida con el desarrollo social, cultural y económico de su entorno;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2025, según consta en el Acta N° 462, al analizar la propuesta de Política de Repositorio presentada por el Director de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinó aprobarlo;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política de Repositorio Institucional de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.


ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 30 días del mes de abril de 2025.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente

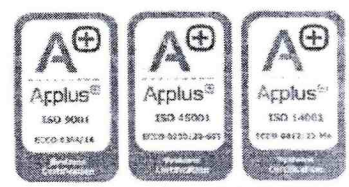

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


Firmado digitalmente por
David Saavedra Mora
Fecha: 2025.05.07 14:50:16
+05'00'

DAVID SAAVEDRA MORA
Revisado. Director de Ciencia, Tecnología e Innovación

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"